Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2024 de fecha 15 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-011/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 215/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", CON ID N° 392.707.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2225/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 565/2024, de fecha 04 de octubre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Adenda para la ampliación de montos del Contrato N° 215/2022, suscrito con la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", con ID N° 392.707; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 027-002/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, el Consejo de Administración adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", formalizándose con la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., a través del Contrato N° 215/2022, en fecha 01 de junio de 2022;

Que, por Resolución C.A. N° 031-016/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, el Consejo de Administración autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 215/2022, suscrito con la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", ampliando la vigencia del mencionado Contrato, hasta la fecha 01 de junio de 2025;

Que, por Nota de fecha 21 de agosto de 2024, la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la ampliación planteada;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-011/2024

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 177/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, identificado como MEM-7144-2024-000177, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de las cantidades originalmente pactadas, en el Ítem N° 21 del Contrato N° 215/2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato N° 215/22, que corresponde a adquisición de los declarados desiertos en la LPN N° 57/2019 Prótesis de Cirugía Cardiaca para el I.P.S y otros. El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento del mismo y planificar objetivamente el pedido de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua, hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras, que en ocasiones, durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 416/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 215/2022 correspondiente al Ítem 21, suscripto con la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A, en el marco de la 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS" ID N° 392.707, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC del pedido de ampliación de montos del Contrato N° 215/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 519/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 215/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-011/2024

Que, por Memorando CA N° 5000027671/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2412/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024 correspondiente a la ampliación del Contrato N° 215/2022, de la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el Visto Bueno correspondiente a la ampliación del Contrato N° 215/2022, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 01 de octubre de 2024, la Gerencia de Salud, emite su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 215/2022, suscrito con la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 215/2022, permanecen invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL I.P.S Y OTROS"

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

CONTRATO N.° 215/2022 - BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A

Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Monto total Ampliado
21	11317	11002621	42295501-002	VALVULA CARDIACA AORTICA/ VALVULA CARDIACA AORTICA BIOLOGICA N ° 19 A 29.	UNIDAD	CAJA	48	EDWARDS	EE UU	44 900 000	1 077 600.000	9	**404.100.000**

Monto Total ampliado a la firma BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A es de Gs. 404.100.000 (Guaraníes cuatrocientos cuatro millones cien mil) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
Jefa Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración